



CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE
DIPUTADOS

www.diputados.gov.py

7 Días EN DIPUTADOS

Noticias de la Dirección de Comunicación de la Honorable Cámara de Diputados - N° 03 - 15 al 22 de marzo de 2024

SESIÓN ORDINARIA

Media sanción para el proyecto de ley “hambre cero en las escuelas”

20 marzo 2024



Tras un largo debate, la Cámara de Diputados concedió media sanción al proyecto de ley conocido como “Hambre cero en las escuelas”, una iniciativa del Poder Ejecutivo que busca universalizar y garantizar la alimentación escolar.

Se trata del proyecto de ley “Que universaliza equitativa-mente la alimentación escolar”, y modifica y amplía la Ley N° 5210/2014, De alimentación escolar y control sanitario, y sus posteriores modificaciones”.

Luego de la aprobación en general del proyecto, la plenaria decidió utilizar como base de estudio el dictamen de la Comisión de Presupuesto, que fue defendida por su presidenta, Cristina Villalba (ANR-Canindeyú).

Este estamento introdujo algunas modificaciones al proyecto original que fue acompañada por la mayoría, con algunas objeciones, principalmente, de la oposición.

El acápite del documento sufrió modificaciones y quedó de la siguiente manera: “Que crea el Fondo Nacional de Alimentación Escolar para la universalización equitativa de la alimentación escolar (hambre cero en nuestras escuelas y sistema educativo), modifica y amplía la Ley N° 5210/2014 “De alimentación escolar y control sanitario” y sus posteriores modificaciones y modifica la Ley N° 6628/2020 “Que establece la gratuidad de los cursos de admisión y de grado en todas las universidades públicas del país, en el Instituto Superior de Bellas Artes, Instituto Nacional de Educación Superior, en Institutos de Formación Docente, dependientes del Ministerio de Educación y Ciencias y en el Instituto Nacional de Salud y modifica los artículos 3°, 5° y 6° de la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación”, y sus modificatorias”.

Objetivos

“El principal objetivo de la propuesta de ley es garantizar el acceso a la alimentación escolar en todo el sistema educativo; se universaliza el almuerzo escolar con criterios de equidad, como mecanismo para priorizar a los sectores más vulnerables con el fin de erradicar la deserción escolar”, dijo al respecto la diputada Villalba.

Agregó que, a través del proyecto, se crea un fondo denominado Fondo Nacional de Alimentación Escolar (Fonae), donde el 80%

de los recursos del Fonacide será destinado para fundear el nuevo organismo.

Explicó que el 80% representa unos 240 millones de dólares; y que el 20% restante, que equivale a unos 60 millones de dólares, será destinado a las municipalidades para ser utilizados, exclusivamente, en infraestructura en educación, lo cual representa el 100% de lo que ya recibían del Fonacide.

“La creación del Fonae, permitirá transparentar y blindar todos los recursos financieros al programa permitiendo una mejor trazabilidad de origen y destino de los recursos”, explicó.

Así también, habló de la creación de un Consejo Nacional de Alimentación Escolar (Conae), como una instancia que se encargará de regular los controles administrativos, operativos de rendición de cuentas y fiscalización en el manejo de los recursos del Fonae.

Otro punto importante, al que se refirió, es que la ciudadanía podrá brindar aportes técnicos y participar en el control de la ejecución de los recursos.

Igualmente, afirmó que se estará beneficiando a los productores de la agricultura familiar, los que estarán comercializando sus productos.

Para la legisladora, el programa “Hambre cero” no sólo tendrá impacto directo sobre los estudiantes, sino también un impacto hacia las familias paraguayas.

Blindan presupuesto para Arancel Cero

El dictamen de la Comisión de Presupuesto incluyó, además, la incorporación de un nuevo articulado que garantiza el presupuesto para mantener el programa de Arancel Cero que afecta a las universidades y a los centros de formación técnica.

Según explicó la legisladora se agregó dentro del financiamiento de la gratuidad, los créditos presupuestarios necesarios para garantizar el cumplimiento del Arancel Cero, que será respaldado con fuente de financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).

“Este articulado permitirá a los estudiantes de las universidades y de las instituciones superiores la formación técnica terciaria en toda la República del Paraguay”, sentenció.

A sugerencia de la misma, se agregó un apartado en donde se blindó estos recursos y se estableció que, en ningún caso, podrá disminuirse o utilizarse para otros objetivos.

En la misma línea el legislador Hugo Meza (ANR-Cordillera), titular de la Comisión de Asuntos Económicos y Financieros, secundó la moción.

A su turno César Cerini (ANR-Itapúa), presidente de la Comisión de Cuentas y Control de Ejecución Presupuestaria, valoró el alcance del proyecto de ley, señalando que universaliza equitativa-mente la alimentación escolar.

“Con esta propuesta se estará ayudando, considerablemente, al sector productivo de la agricultura familiar; valoramos este trabajo y desde la comisión asesora apoyamos con algunas modificaciones”, significó, al tiempo proponer un cambio que, finalmente, no prosperó.

El planteamiento consistió en reemplazar al representante de la organización no gubernamental OPACI, por un representante de la Cámara de Diputados y otro de la Cámara de Senadores.

Departamentos de Central y Pdte. Hayes

El parlamentario Rodrigo Blanco (PLRA-Central), titular de la Comisión de Juventud y Desarrollo, propuso incluir a los departamentos Central y Pdte. Hayes en la administración de los recursos para el almuerzo escolar.

“La exclusión de los departamentos de Central y Pdte. Hayes viola, abiertamente, la Constitución Nacional; llamo a la reflexión y a la racionalidad de los colegas integrantes de la Cámara Baja”, dijo al tiempo de plantear que no solo se incluya como prioridad el almuerzo sino también la merienda.

Sometido a votación hubo suficiente mayoría para desestimar la propuesta.

Por otro lado, la diputada Rocío Abed (ANR-Alto Paraná), indicó que es un proyecto inclusivo, que tiene como meta la universalización de la alimentación escolar con equidad.

“La misión del Ejecutivo es eliminar el hambre en nuestro sistema educativo”, reflexionó.

DIPUTADO RAÚL LATORRE - PRESIDENCIA

“Aprobación del proyecto ‘Hambre cero’ es un hecho sin precedentes y un gran salto en el combate a la injusticia”

20 marzo 2024



Luego de una histórica decisión de la Cámara de Diputados, que en sesión ordinaria dio media sanción al proyecto de ley “Hambre cero en las escuelas”, el presidente de la institución, Raúl Latorre (ANR-Capital), calificó el logro como un hecho sin precedentes y un gran salto en el combate a la injusticia.

Sostuvo que se debe poner el foco en lo más relevante y ello “es el hecho sin precedentes y el salto tremendo en lo que tiene que ver con la lucha contra el hambre, que es una gran injusticia, pues en un país donde se produce alimentos para más de 100 millones de personas, siendo nosotros poco más de seis, todavía existen niños con hambre”.

Esta situación es “una injusticia insoportable”, sentenció el legislador.

“Es un avance importante en esa dirección y también en la lucha por una mejor educación, en contra de la deserción escolar, ya que está claramente demostrado que la alimentación impacta de manera muy importante, disminuyendo el nivel de deserción escolar”, agregó.

El titular de Diputados puntualizó que determinados distritos y departamentos serán gerenciados desde el Ministerio de Desarrollo Social, mientras que otros lo serán desde sus gobernaciones, pero algunos sectores buscan darle un tinte político a algo que no lo tiene.

“Poco se menciona Asunción, que no tiene un departamento; somos la ciudad más poblada del país y son pocos los departamentos más poblados que Asunción; sin embargo también va a estar afectado desde el punto de vista de que se va a centralizar en el Ministerio de Desarrollo Social todo lo que implique el manejo de la alimentación escolar. Tenemos Asunción, Presidente Hayes y Central, que se entendió que por su cercanía y por sus características metropolitanas que afectan a la mayor parte de su población, debería ser centralizado. Esa es la lógica del planteamiento”, enfatizó.

Garantía para Arancel Cero

En otro momento, el diputado Latorre remarcó que el plenario de la Cámara Baja, unánimemente, decidió garantizar y blindar los fondos para el arancel cero en las universidades.

“Esto se debe al compromiso con la educación gratuita, de calidad; y con una educación superior que tenga como foco para su acceso al mérito”, finalizó.

PARLASUR

Plenario del Parlasur rindió homenaje al extinto diputado Walter Harms

18 marzo 2024



Con un minuto de silencio, durante la sesión extraordinaria del Parlamento del Mercosur (Parlasur), desarrollada en Montevideo, Uruguay, se rindió homenaje al extinto diputado paraguayo, Walter Harms, quien en vida ejerció la presidencia de la delegación de nuestro país ante el bloque.

La solicitud de minuto de silencio fue realizada por el presidente del órgano regional, Mario Colmán. Posteriormente, hubo aplausos de los legisladores presentes.

El senador compatriota, Derlis Maidana (ANR), vicepresidente del Parlasur, hizo mención a la trayectoria de Walter Harms.

“Hoy tenemos una ausencia notable, pues perdimos en un trágico accidente al jefe de la delegación paraguaya”, señaló.

Se refirió a su ex colega como “una persona comprometida con la integración regional”; y luego rememoró su trayectoria política.

Destacó que fue concejal de la ciudad de Encarnación; diputado nacional por tres periodos consecutivos, en representación del Departamento de Itapúa; y titular, durante varios años, de la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara Baja.

Rememoró que en una sesión anterior del Parlasur, donde se debatió el problema de la Hidrovía Paraguay - Paraná, por el cobro de peaje por parte de Argentina, el diputado Harms mencionó varios conflictos fronterizos, como el de Posadas con Encarnación, pero después “se confundió en un abrazo con un colega parlamentario argentino”.

Finalmente, lo calificó como “un gran demócrata y un defensor del sistema republicano”.

DIPUTADO RAÚL LATORRE - PRESIDENCIA

Presidente de Diputados garantizó a estudiantes continuidad del programa Arancel Cero

11 marzo 2024



El presidente de la Cámara de Diputados, Raúl Latorre (ANR-Capital), dentro del marco del estudio del proyecto de ley “Hambre cero en las escuelas”, aseguró que está garantizado el presupuesto para seguir implementando el Arancel Cero.

“Estamos garantizando, de manera clara, la continuidad del Arancel Cero para el estamento universitario, en el entendimiento que existe la necesidad de que nuestro país siga abogando por una educación con excelencia, con gratuidad y cuyo condicionante sea el acceso a través del mérito”, significó.

Recordemos que representantes estudiantiles, acompañados del viceministro de Educación Superior y la rectora de la UNA, durante una reunión mantenida con el presidente Latorre, manifestaron su preocupación por la posibilidad de que se quede sin financiamiento el programa “Arancel Cero”.

Argumentaron que la intención de modificar la ley que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (Fonacide), dentro del marco de la implementación del proyecto de ley “Hambre cero en las escuelas”, no debe dejar a la deriva la continuidad del “Arancel Cero” en las universidades y que, al contrario, debe garantizarla.

“Lo vamos a hacer a través de la introducción de un articulado específico que va a buscar dar tranquilidad a la comunidad universitaria; para nosotros es una prioridad; hemos trabajado para ello con los responsables de las comisiones de Presupuesto, como así también con los de Asuntos Económicos”, señaló.

Hambre cero en las escuelas

Sobre el proyecto de ley conocido como “Hambre cero en las escuelas”, el presidente Latorre dijo que la iniciativa va a revolucionar la situación nutricional de los niños en edad escolar.

“Va a tener un profundo impacto en la caída del índice de deserción; creo que este es un proyecto revolucionario; estoy convencido de que va a ser uno de los principales legados que va a dejar el gobierno de Santiago Peña”, aseguró.

Con relación al supuesto apuro por aprobar el proyecto, sin tiempo suficiente para estudiar más a fondo el proyecto del Poder Ejecutivo, manifestó que ya existe un entendimiento de la importancia y la trascendencia de este proyecto.

“Nosotros venimos de un debate importante y extenso sobre este proyecto; tuvimos una mesa de trabajo que yo convoqué, donde participaron los gobernadores, representantes de los intendentes, los parlamentarios, representantes del Ejecutivo. Posterior a eso, hubo una serie de audiencias públicas, reuniones de comisión y, francamente, creo que las diferentes cuestiones han sido abordadas, han sido debatidas y que ese debate va a ser, seguramente, complementado en el día de la fecha”, significó.

Principales aspectos del proyecto

El proyecto propone cambios en la distribución de recursos, una gestión centralizada y un consejo nacional de alimentación escolar.

En la exposición de motivos se explica que, en la actualidad, 3 de cada 10 hogares donde viven niños no reciben alimentación adecuada de forma diaria.

“Hambre Cero en las Escuelas permitirá cubrir el almuerzo escolar del 100% de los estudiantes durante los 180 días del año lectivo. Paraguay produce alimentos para 80 millones de personas y es inadmisibles que no podamos servir un almuerzo nutritivo a nuestros niños y aumentar su permanencia en aula”, dice parte del documento.

DIPUTADO RAÚL LATORRE - PRESIDENCIA

Diputados adelantará sesión ordinaria por celebración de la Semana Santa

22 marzo 2024

El presidente de la Cámara de Diputados, Raúl Latorre (ANR-Capital), dio a conocer la Resolución N° 1633, por la que convoca a una sesión extraordinaria para el próximo martes 26 de marzo, a partir de las 09:00 horas.

El citado documento explica que se trata de un adelanto de la sesión ordinaria, inicialmente, prevista para el miércoles 27, teniendo en consideración las actividades relacionadas con la Semana Santa en nuestro país.

Es importante mencionar que la determinación del adelanto fue decidida teniendo en cuenta el arraigo que tiene la celebración de esta tradición católica en la población, la que participa de las diversas actividades religiosas y culturales que involucran a todos los sectores de la sociedad.

El orden del día de la sesión extraordinaria fue integrado con 11 puntos.

DIPUTADO RAÚL LATORRE - PRESIDENCIA

Diplomacia parlamentaria: anuncian reapertura de Embajada del Estado de Israel en Paraguay

21 marzo 2024



El presidente de la Cámara de Diputados, Raúl Latorre (ANR-Capital), en la fecha, se reunió con el embajador extraordinario y plenipotenciario del Estado de Israel para Paraguay, Yoed Maguen, con el objetivo de fortalecer, dentro del marco de la diplomacia parlamentaria, las relaciones bilaterales entre ambos países.

Durante el encuentro se discutieron diversos aspectos pertinentes que inciden en la estrecha colaboración entre Paraguay e Israel.

Tras el encuentro, el embajador Maguen anunció la próxima reapertura de la Embajada de Israel en Paraguay y expresó su gratitud por la cálida acogida que ha recibido en el país, así como por el continuo respaldo al Estado de Israel en este difícil momento que atraviesa.

“Vemos en Paraguay una luz muy brillante; recibimos un apoyo constante tanto del pueblo como del gobierno paraguayo, y lo valoramos profundamente”, afirmó.

El embajador hizo hincapié en la importancia de retomar la cooperación entre ambas naciones, recordando tiempos pasados de colaboración. A pesar de las dificultades que enfrenta Israel en la actualidad, destacó la relevancia de promover un diálogo constructivo que contribuya positivamente a las relaciones entre los dos países.

Además del presidente Latorre, participaron en la reunión varios legisladores, entre ellos Juan Manuel Añazco (ANR-Central), Héctor Figueredo (ANR-Paraguari), José Rodríguez (ANR-Capital), Jazmín Narváez (ANR-Central), Johana Vega (ANR-Central), Rodrigo Gamarra (ANR-Central), Pedro Ortiz (ANR-Central), Dalia Estigarribia (PLRA-Central), Germán Solinger (ANR-Itapúa) y Del Pilar Vázquez (PLRA-Itapúa).

En su calidad de presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, el diputado Añazco (ANR-Central) señaló que la visita se desarrolló en un ambiente de respeto y solidaridad, teniendo en cuenta la situación actual en la región de Gaza y el persistente conflicto árabe-israelí.

Es importante destacar que el embajador Yoed Maguen es un diplomático de carrera y miembro del Servicio Exterior de Israel desde 1992. Posee una licenciatura en Ciencias Políticas y ha desempeñado diversos cargos diplomáticos, incluyendo el de embajador de Israel en Panamá (2009-2011), Colombia (2011-2014), Uruguay (2019-2023), y actualmente cumpliendo funciones como embajador interino para Paraguay desde la cancillería israelí en Jerusalén, desde julio de 2023.



SESIÓN ORDINARIA

Media sanción para declarar emergencia nacional de 60 días como consecuencia de los incendios forestales

20 marzo 2024



Sobre Tablas, la Cámara de Diputados, reunida en sesión ordinaria, aprobó la declaración de una emergencia nacional por 60 días, como consecuencia de los incendios forestales y los daños al ecosistema en nuestro país.

Se trata de un proyecto de ley del que fueron proyectistas los diputados Hugo Meza (ANR-Cordillera); Francisco Petersen (ANR-Boquerón); Carlos Núñez Salinas (ANR-Central); Carlos Arrechea (ANR-Misiones); y Jatar Fernández (Independiente-Central).

Tras esta media sanción de la Cámara Baja, el documento pasa a la Cámara de Senadores para el correspondiente estudio.

Proyecto de ley “Que declara emergencia nacional por un plazo de 60 días, como consecuencia de los incendios forestales y los daños a los ecosistemas y la biodiversidad”, es la denominación oficial de dicha normativa, impulsada de conformidad al artículo 202, numeral 13), de la Constitución Nacional.

El artículo central determina la declaración de la emergencia nacional como consecuencia de los incendios forestales y los impactos que provocan a las áreas boscosas; la biodiversidad; los ecosistemas; las áreas silvestres protegidas, públicas y privadas; y las comunidades indígenas, de conformidad a la Carta Magna, por un período de 60 días.

Un apartado establece que los ministerios dependientes del Poder Ejecutivo; la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN); las Fuerzas Armadas de la Nación; los gobiernos departamentales y municipales; y los organismos afectados por la Ley N° 2.615/05 - “Que crea la Secretaría de Emergencia Nacional” - , adoptarán todas las medidas a fin de canalizar los recursos necesarios para atender los diversos casos de incendios forestales.

La iniciativa dispone la investigación del origen de los incendios y, de comprobarse un hecho punible, proceder conforme establece la Ley N° 4.014/10, que determina que los incendios provocados se remiten para su investigación al artículo 4º, inciso a), de la Ley N° 716/96.

En la exposición de motivos se menciona que según el Instituto Forestal Nacional (Infona), se han identificado incendios activos en un total de 18 bosques nativos de diferentes puntos del país; y que la pérdida de estos bosques representa una gran preocupación porque estos ecosistemas son vitales para la biodiversidad y el equilibrio ambiental.

Indica, en la misma línea, que también se han detectado incendios activos en tres áreas silvestres protegidas.

Sostiene que la Región Occidental está bajo amenaza, pues se observan condiciones muy desfavorables, con focos activos y persistentes que tienen un alto potencial como para convertirse en incendios de gran magnitud.

“Ante las altas temperaturas que azotan al país, inclusive, llegando a superar la sensación térmica de 50 grados, y la nula o poca previsibilidad de lluvia, cuya consecuencia son los numerosos focos de incendio en toda la República, que ocasionan daños para la salud, el ambiente, la economía, en las áreas protegidas y en el patrimonio ambiental; los incendios forestales, con su devastadora consecuencia, califican para la definición de desastre”, sentencia la nota de presentación.

Acota, por último, que los focos se concentran en todo el país, pero fundamentalmente en zonas como Cordillera, San Pedro, Paraguari, Central y los departamentos del extenso Chaco.



Proyecto que garantiza cuidados paliativos recibió media sanción en Diputados

20 marzo 2024



En la sesión ordinaria de este miércoles, la Cámara de Diputados aprobó el proyecto de ley titulado "Que establece los cuidados paliativos para pacientes con enfermedades terminales", presentado durante el período parlamentario anterior por las diputadas Rocío Abed (ANR-Alto Paraná) y Esmérita Sánchez (PLRA-Caaguazú).

La finalidad de este proyecto es salvaguardar la dignidad de los enfermos en situación terminal, para garantizar una vida de calidad a través de los cuidados

paliativos y atenciones médicas necesarios para tal efecto.

En el proyecto se establecen los límites entre el tratamiento curativo y el paliativo, y se determinan los medios ordinarios y extraordinarios para el cuidado, además de estipularse los límites entre la defensa de la vida del enfermo en situación terminal y la obstinación terapéutica.

La Comisión de Salud, presidida por el diputado Miguel Del Puerto (ANR-Caaguazú), recomendó su aprobación con modificaciones, considerando las sugerencias del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS).

La diputada Abed, proyectista del documento, explicó que esta iniciativa tiene como objetivo fundamental asegurar los derechos de los pacientes con enfermedades terminales y sus familias, proporcionándoles un acompañamiento adecuado.

Destacó que el alcance del proyecto no se limita a los pacientes con enfermedades terminales, sino que también abarca a aquellos con enfermedades crónicas en etapas avanzadas.

La ley busca garantizar los derechos de estos pacientes y sus familias, ofreciéndoles un apoyo integral.

Subrayó, por otro lado, que mediante esta iniciativa se promoverá la capacitación continua y la formación de los médicos tratantes, así como la disponibilidad de medicamentos opiáceos para el tratamiento adecuado de estos pacientes.

Con la aprobación de este proyecto de ley en la Cámara Baja, ahora pasará a la Cámara de Senadores para su siguiente trámite constitucional.

SESIÓN ORDINARIA

Cámara Baja sanciona reformas para acelerar monetización de bienes incautados

20 marzo 2024



El proyecto de ley "Que modifica los artículos 18 y 23 de la Ley 5.876/2017 - De Administración de Bienes Incautados y Comisados", fue sancionado durante su tratamiento en sesión ordinaria de la Cámara Baja.

El objetivo, según la exposición de motivos, es agilizar los procesos de monetización de los bienes incautados que presentan riesgo de perder, deteriorarse, desvalorizarse o cuya conservación ocasione perjuicios o gastos desproporcionados a su valor o administración.

En uso de la palabra el diputado Carlos Godoy (ANR-Caaguazú), presidente de la Comisión de Lucha Contra el Narcotráfico, Ilícitos, Conexos, Graves y de Prevención de las Adicciones, pidió el acompañamiento al presente proyecto, al considerar que las modificaciones son justas.

El legislador señaló que es razonable que, en cuanto a los bienes muebles y semovientes, la Secretaría Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados (Senabico), mediante un informe técnico del área misional y a través de un acto jurídico administrativo, disponga la venta anticipada de los mismos, y que en caso de tratarse de bienes inmuebles, la institución solicite al juez competente la venta de los mismos.

Esto, considerando que la Senabico en poco tiempo más podrá tener bajo su administración un gran volumen de activos desvalorizados, los cuales al momento de declararse en comiso y subastados, darán bajos ingresos a las arcas del Estado.

"A ese valor se debería restar los costos de mantenimiento, que en varios casos superarían al precio subastado; en el caso que los propietarios sean declarados inocentes, se les estaría devolviendo bienes muy por debajo de su valor al momento de la incautación", indicó.

Por otro lado, el diputado Jorge Avalos Mariño (PLRA-Paraguarí), apoyó lo fundamentado por su colega Godoy, y señaló que lo que se busca es que la Senabico tenga competencia para poder proceder a la venta directa de los bienes percederos, a los efectos de evitar que con el correr de los tiempos puedan perder su valor, lo que implicaría una pérdida.

Tras las consideraciones de rigor, la propuesta de ley fue sancionada y derivada al Poder Ejecutivo para su posterior promulgación o veto.

SESIÓN ORDINARIA

Aprueban protocolos internacionales que forman parte del denominado "Sistema de Ciudad del Cabo"

20 marzo 2024



En sesión plenaria, la Cámara de Diputados sancionó tres acuerdos internacionales que fueron sometidos a consideración del Congreso Nacional. Los documentos forman parte del denominado "Sistema de ciudad del Cabo", que establece un marco general que se complementa con tres protocolos que estipulan una regulación específica para cada tipo de bien (objetos aeronáuticos, material rodante ferroviario y bienes de equipo espacial).

Estos protocolos, en su conjunto, trata de instrumentos internacionales cuya implementación significará un hito de para el desarrollo comercial y económico del país.

A continúan una breve reseña de los protocolos sancionados:

Protocolo de Luxemburgo

Se trata del proyecto de ley "Protocolo de Luxemburgo sobre cuestiones específicas de los elementos de material rodante ferroviario del convenio relativo a garantías internacionales sobre elementos de equipo móvil", adoptado en la ciudad de Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo, el 23 de febrero del 2007.

Protocolo sobre equipo espacial

El proyecto se denomina "Protocolo del convenio relativo a intereses internacionales en equipos móviles sobre cuestiones específicas a bienes de equipo espacial", adoptado en la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania, el 9 de marzo de 2012.

Protocolo sobre equipo móvil

Se trata del proyecto de ley "Que aprueba el protocolo sobre cuestiones específicas de los elementos de equipo minero, agrícola y de construcción del convenio relativo a garantías internacionales sobre elementos de equipo móvil".

Se estableció, en los tres casos, que a fin de integrar los principios de estos Instrumentos Internacionales con las leyes nacionales, se establecen, taxativamente, en cada uno de ellos la posibilidad de formular declaraciones y reservas a sus disposiciones.

Los tres proyectos fueron sancionados y enviados al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SESIÓN ORDINARIA

Sancionan eliminación del requisito de certificado tributario para obtener pasaporte nacional

20 marzo 2024

En sesión plenaria, la Cámara de Diputados, concedió media sanción al proyecto de ley "Que deroga el inciso "F" del artículo 194 de la Ley 125/91, modificado por Ley 2421/04, en cuanto hace a la obligación de contar con el certificado de no adeudar tributos para la obtención del pasaporte".

Con esta determinación, la Cámara de Diputados esta conteste con la Cámara de Senadores en cuanto a que es inconstitucional cercenar el derecho al acceso a un documento identificatorio como el documento internacional del pasaporte, en el entendimiento que impide el ejercicio del libre tránsito de entrada y salida del país, por un certificado de cumplimiento tributario.

En esencia, el presente proyecto deroga el inciso "F" del artículo 194 de la Ley 125/91 modificado por Ley 2421/04 en cuanto hace a la obligación de contar con el certificado de no adeudar tributos para la obtención del pasaporte nacional, dejando inalterable los demás actos regulados por dicha norma y volviendo a la redacción original de la Ley 125/91 en lo que respecta a dicho articulado.

"Las autoridades no pueden negarse a expedir documentos identificatorios a los ciudadanos, como ser pasaporte o la cédula de identidad", expresa parte de la exposición de motivos proveniente de la Cámara de Senadores.

El proyecto fue derivado al Poder Ejecutivo para su siguiente trámite.

SESIÓN ORDINARIA

Proyecto contra el nepotismo recibe aprobación en Cámara Baja

20 marzo 2024



La plenaria de la Cámara de Diputados concedió media sanción al proyecto de ley “Que modifica la Ley N° 5.295/14 - Que prohíbe el nepotismo en la función pública”.

La propuesta legislativa fue presentada por los diputados Rubén Rubín (Independiente-Central); Mauricio Espínola (ANR-Capital); Hugo Meza (ANR-Cordillera); y Jorge Ávalos Mariño (PLRA-Paraguari).

Los proyectistas entienden que la norma actual requiere de importantes ajustes que posibiliten una mejor administración de los recursos públicos.

El diputado Rubín, señaló que esta modificación tiene como fin precisar ciertos conceptos necesarios.

“Este es un tema ampliamente debatido, principalmente, porque no solo los ordenadores de gastos pueden incurrir en actos de nepotismo: primeramente, se amplía el alcance de lo que es nepotismo en el artículo 1º, y se elimina la salvedad en el artículo 2º”, alegó el parlamentario.

La nueva disposición establece que se incurrirá en nepotismo cuando una persona, utiliza sus atribuciones, facultades o influencias para nombrar o contratar en cargos públicos, o realiza uno de esos actos a favor de su cónyuge, concubino o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, en violación a las normas que regulan el acceso a la función pública.

Otra de las modificaciones estipula que aquel que realice un nombramiento o una contratación de servicios, y el que fuese beneficiado con el nombramiento o contratación de servicios, en contravención a lo dispuesto en la presente ley, será sancionado con una medida de inhabilitación en el ejercicio de la función pública de cinco años y la nulidad del acto jurídico.

Por otro lado se aclara que ambos, autor y beneficiado, serán solidariamente, en partes iguales, responsables de la devolución de los salarios cobrados indebidamente.

El proyecto de ley contó con dictamen favorable de la comisión de Asuntos Constitucionales, así como de la Comisión Equidad Social e Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.

Tras su aprobación, se dispuso que el proyecto de ley sea remitido a la Cámara Alta para su siguiente trámite constitucional.

SESIÓN ORDINARIA

Respaldan reformas para mejorar acceso a medicamentos internacionales

20 marzo 2024



En la sesión ordinaria de la fecha, la Cámara de Diputados sancionó el proyecto de ley “Que modifica el artículo 11 de la Ley N° 3.283, de 3 de setiembre de 2007 - De protección de la información no divulgada y datos de prueba para los registros farmacéuticos”.

La justificación para esta modificación se centra en el artículo 11 de la ley vigente, que inicialmente se limitaba a enumerar los países considerados “de alta vigilancia” en el momento de su promulgación en 2007.

El diputado Miguel Ángel del Puerto (ANR-Caaguazú), en su rol como presidente de la Comisión de Salud Pública, respaldó la iniciativa, destacando que la actualización del artículo facilitará un acceso más oportuno para los pacientes paraguayos a medicamentos de origen internacional, que son vitales para su tratamiento.

El diputado Héctor Figueredo (ANR-Paraguari), quien preside la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Cooperativismo, también concedió su respaldo a la propuesta y se unió al objetivo de actualizar la legislación para que esté alineada con los estándares de vigilancia sanitaria más actuales a nivel nacional.

Argumento. Ante la plenaria, la necesidad de ajustar las terminologías utilizadas por las autoridades sanitarias para asegurar una clasificación precisa.

Tras recibir la aprobación de la plenaria, se ha determinado que el proyecto de ley sea remitido al Poder Ejecutivo para su consideración final.

SESIÓN ORDINARIA

Sancionan acuerdos con Serbia y Azerbaiyán para supresión de visas entre diplomáticos

21 marzo 2024



La plenaria de la Cámara de diputados, durante la sesión ordinaria de esta semana, sancionó dos acuerdos internacionales que versan sobre la supresión de visas para titulares de pasaportes diplomáticos.

El primero trata del proyecto de ley “Que aprueba el acuerdo entre el gobierno de la República del Paraguay y el gobierno de la República de Azerbaiyán sobre supresión mutua del requisito de visa para titulares de pasaportes di-

plomáticos, oficiales o de servicio”.

El diputado Juan Manuel Añazco (ANR-Central), titular de la Comisión de Relaciones Exteriores, alegó al respecto que la idea es promover la relación amistosa entre los dos países, de manera a facilitar los viajes y el desempeño diplomático entre las autoridades de ambas naciones.

“Los nacionales de las Partes, titulares de pasaportes diplomáticos, oficiales o de servicio, no requerirán visa para ingresar, salir, estar en tránsito, o permanecer en el territorio de la otra Parte, por un periodo máximo de 90 (noventa) días, dentro de los 180 (ciento ochenta) días contados a partir del día de la primera entrada”, expresa la parte fundamental del acuerdo aprobado.

En el mismo sentido, el segundo proyecto sancionado es el “Que aprueba el acuerdo entre el gobierno de la República del Paraguay y el gobierno de la República de Serbia para la supresión del requisito de visa para titulares de pasaportes diplomáticos, oficiales o de servicio”.

Como en el caso anterior, mediante este acuerdo, los titulares de pasaportes diplomáticos, de ambos países, podrán ingresar, salir, permanecer en tránsito o permanecer en el territorio de cualquiera de las partes, sin el requisito de una visa y por un periodo máximo de 90 (noventa) días a partir de la fecha de su ingreso

Asimismo, establece que los miembros de misiones diplomáticas que se desempeñan en oficinas consulares y organismos internacionales, no requerirán visa para su primer ingreso en uno y en otro país.

Cabe resaltar que ambos acuerdos no afectarán el derecho de las partes a denegar el permiso para ingresar o para poner fin a la estadía, en cualquiera de los dos estados, a los diplomáticos que sean considerados como personas no gratas o aceptables.

Ambos proyectos fueron sancionados y derivados al Poder Ejecutivo para su siguiente trámite constitucional.

SESIÓN ORDINARIA

Aceptan veto parcial del Ejecutivo sobre penalización de pedidos de informes

21 marzo 2024

Durante la sesión ordinaria de esta semana, la Cámara de Diputados, aceptó la objeción parcial del Poder Ejecutivo y aceptó la parte no objetada del proyecto de ley “Que modifica el artículo 3º de la Ley N° 5.453/2015, Que reglamenta el artículo 192 de la Constitución Nacional - Del pedido de informes (de la forma y contenido de los informes contestados)”.

Es importante mencionar que este proyecto, tras su aprobación, en primera instancia, en Diputados, tuvo modificaciones en Senadores.

La versión de La Cámara Baja establece que los pedidos de informes, requeridos por las Cámaras del Congreso, deberán ser contestados en forma precisa y completa y remitidos en archivo informático digitalizado, reutilizable.

Estipula, igualmente, que en el caso de que, fundada y razonablemente, les fuera imposible disponer de los documentos que avalan el informe solicitado, el requirente deberá indicar de manera precisa el lugar de ubicación, archivo, oficina pública o persona en cuyo poder se encuentren tales documentos.

La versión de Senadores incluyó la firma electrónica con firma electrónica cualificada de la máxima autoridad; y estableció que, en caso que los anexos sean documentos en formato físico, deberán ser digitalizados.

También estipuló que el incumplimiento injustificado de la respuesta al pedido de informe será considerado desacato.

Objeción parcial del Ejecutivo

El Poder Ejecutivo, sin embargo, objetó este último párrafo referente al desacato.

“... la propuesta legislativa no se adecua plenamente al texto constitucional ni a los principios de independencia, equilibrio y coordinación que requiere el concepto de ‘recíproco control’ del Art. 3º de la Carta Magna”, dice parte del veto del Ejecutivo.

Agrega que el “proyecto de ley eleva a la categoría de delito penal de desacato la falta de respuesta de los informes solicitados por el Honorable Congreso de la Nación, lo que permite inferir, justificadamente, una eventual intromisión en la independencia y autonomía del Poder Ejecutivo...”, alega en otro párrafo.

El Poder Ejecutivo entiende, por un lado, que la propia no prevé la penalización de dicha conducta en el art. 192 y, por el otro, aduce que prevé los propios mecanismos de control para asegurar el relacionamiento adecuado entre los poderes, incluyendo las potestades previstas en los arts. 193, 194, que refieren a la citación e interpelación de los funcionarios que incumplen con dichos requerimientos.

Tras las consideraciones de rigor, la plenaria de Diputados aceptó la objeción parcial del Poder Ejecutivo y, aceptó la parte no objetada del documento. El proyecto fue remitido a la Cámara de Senadores para su siguiente trámite constitucional.

VARIOS DIPUTADOS

Aprueban avance significativo en la lucha contra el nepotismo

21 marzo 2024



A solicitud de los diputados Rubén Rubín (Independiente-Central), Mauricio Espínola (ANR-Capital), Hugo Meza (ANR-Cordillera) y Jorge Ávalos Mariño (PLRA-Paraguari), la Cámara de Diputados dio un paso significativo para combatir el nepotismo en el ámbito de la función pública.

Durante la sesión ordinaria se aprobó el proyecto de ley "Que modifica la Ley N° 5.295/14, Que prohíbe el nepotismo en la función pública", con el objetivo de mejorar la gestión de los recursos públicos, según lo expuesto en la exposición de motivos.

Según las explicaciones proporcionadas por el diputado Rubín, en la actualidad solo los ordenadores de gastos pueden incurrir en actos de nepotismo, y con las modificaciones propuestas se busca ampliar el alcance de la ley.

La nueva disposición establece que se considerará nepotismo cuando una persona utilice sus atribuciones, facultades o influencias para nombrar o contratar en cargos públicos, o realice uno de esos actos a favor de su cónyuge, concubino o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, en violación a las normas que regulan el acceso a la función pública.

Entre las modificaciones también se contempla que tanto el que realiza el nombramiento o la contratación de servicios, como el beneficiario del mismo, en contravención a lo dispuesto en la presente ley, serán sancionados con una medida de inhabilitación en el ejercicio de la función pública por cinco años y la nulidad del acto jurídico.

Además, se aclara que ambos, autor y beneficiado, serán solidariamente responsables de la devolución de los salarios cobrados indebidamente.

El diputado Rubín respondió a ciertas críticas que indicaban que los cambios propuestos en la legislación son insuficientes y que solo servirían para evitar el nepotismo dentro de las instituciones, sin prevenir que el familiar de una autoridad sea contratado o nombrado en otra institución.

"Si un diputado pide a un ministro que contrate a su hijo, es tráfico de influencias, no es nepotismo; yo me encargué de arreglar la ley de nepotismo; si entran sin concurso tampoco es nepotismo, es un debate de la ley de la carrera de la función pública, van de la mano, pero no hay que mezclar los debates; nepotismo, por definición, es la contratación de los familiares".

Tras la aprobación de la media sanción en Diputados, se dispuso la remisión del proyecto de ley a la Cámara de Senadores para su siguiente trámite constitucional.

DIPUTADO CARLOS ARRECHEA

Exhortan a Senacsa a recabar datos sobre pequeños rumiantes en el país

21 marzo 2024



La Cámara de Diputados concedió aprobación al proyecto de declaración "Que insta al Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (Senacsa), a relevar datos sobre pequeños rumiantes". Fue a instancias del diputado Carlos Arrechea (ANR-Misiones), en el espacio de Sobre Tablas.

La exhortación se da dentro del marco de la campaña del primer período de vacunación 2025 contra la fiebre aftosa, en todo el territorio nacional, correspondiente a Hacienda General (bovinos y bubalinos) y su registro; y de manera experimental, dentro del marco de la próxima vacunación a realizarse entre el 6 de mayo y 7 de junio del 2024.

Para el congresista es imperiosa la necesidad de contar con datos sobre la cantidad de pequeños rumiantes existentes en nuestro país, considerando que los registros son esenciales y son la fuente de información para tomar decisiones sobre acciones futuras.

En esa línea, recuerda que, tanto la representación parlamentaria, conjuntamente con la Asociación Paraguaya de Criadores de Ovinos (APCO); Núcleos Ovinos; Asociaciones de Productores y Razas, se encuentran abocados a concretar el anteproyecto de ley "De Fortalecimiento a la Producción Ovina Nacional".

El objetivo es garantizar la promoción, protección, fomento y desarrollo de este sector.

Cabe señalar que Senacsa es el organismo nacional responsable de la elaboración, reglamentación, coordinación, ejecución y fiscalización de la política y gestión nacional de calidad y salud animal.

SESIÓN ORDINARIA

Diputados acepta veto total del Ejecutivo de una expropiación en Ciudad del Este

21 marzo 2024



La plenaria de la Cámara de Diputados, durante la sesión ordinaria del día de ayer, aceptó el veto total del Poder Ejecutivo a un proyecto de ley que propiciaba la expropiación de un inmueble en Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, en beneficio de unas 70 familias.

Se trata del proyecto de ley "Que declara de interés social y expropia a favor del Estado paraguayo - Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat, un inmueble individualizado como parte de la finca N° 19.874, ubicado en el km. 4 Acaray, Barrio Pablo Rojas de Ciudad del Este, para su posterior transferencia a título oneroso a favor de los actuales ocupantes del Asentamiento San Miguel".

Según la exposición de motivos, trata de una superficie de más de 2 Has., en las que se encuentran unas 65 familias arraigadas en el lugar desde hace más de 5 años, en forma pacífica.

La diputada Ida Cattebeke (ANR-Pdte. Hayes), presidenta de la Comisión de Desarrollo Social, Población y Vivienda, explicó que el Poder Ejecutivo concluyó la inviabilidad del proyecto, debido a la diferencia financiera que resulta del pago de la indemnización a los actuales propietarios, en contraste con el precio de la transferencia a los actuales ocupantes, lo cual representaría un gran perjuicio patrimonial al Estado. También remarcó que el predio se encuentra judicializado, lo que no permitiría la expropiación.

En el documento de la objeción se lee, igualmente, que el Poder Ejecutivo estima inviable el proyecto pretendido, habida cuenta que no se ajusta a los parámetros recomendables para la expropiación, en razón de: el excesivo costo del inmueble, la litis trabada, y las disposiciones judiciales ya emanadas que ordenan el desahucio de los ocupantes.

Las diputadas Rocío Abed (ANR-Alto Paraná) y Liz Acosta (ANR-Alto Paraná), se mostraron en contra de la objeción total del Ejecutivo y pidieron disculpas a sus compañeros de la Bancada de Honor Colorado, bloque que sí apoyó la decisión del veto.

El proyecto pasa a la Cámara de Senadores.

SESIÓN ORDINARIA

Proyecto para el Gran Hospital de Concepción recibe apoyo de Diputados

22 marzo 2024



Durante su última sesión ordinaria, la Cámara de Diputados concedió dictamen de aprobación a un proyecto de declaración "Que declara de interés nacional la construcción del Gran Hospital del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en la ciudad de Concepción".

Fueron propulsores de esta iniciativa los diputados Virina Villanueva (ANR-Concepción), Arturo Urbietta (ANR-Concepción), Emilio Pavón (PLRA-Concepción), Miguel del Puerto (ANR-Caaguazú) y José Rodríguez (ANR-Capital).

La exposición de motivos subraya que el objetivo primordial es fortalecer la infraestructura sanitaria en la región, de manera a responder a la creciente necesidad de atención médica de calidad en esa zona del país.

El escrito de presentación destaca, igualmente, que la Junta Departamental de Concepción ya ha otorgado un terreno para la construcción del hospital.

"La construcción de un nuevo hospital es de vital importancia para esta región, considerando que el actual Hospital Regional de la ciudad de Concepción es el único centro de atención para toda la zona norte del país", expresó la diputada Villanueva, quien propició de vocera durante la sesión.

Además de la aprobación de esta declaración, la Cámara de diputados exhortó a los ministerios de Salud y de Obras Públicas y Comunicaciones a tomar en cuenta la demanda de atención médica de la zona norte del país y a buscar financiamiento para este proyecto de vital importancia.

DIPUTADO BENJAMÍN CANTERO

Exhortan al Ministerio de Defensa a ceder predio para el Hospital General de Curuguaty

22 marzo 2024



En su reciente sesión ordinaria, la Cámara de Diputados aprobó un proyecto de declaración "Que insta al Poder Ejecutivo - Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a dar cumplimiento al convenio específico de cooperación suscrito entre el Ministerio de Defensa Nacional y el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en fecha 31 de octubre de 2022".

La iniciativa pretende activar resortes y efectivizar la concreción de los alcances del referido convenio, que consiste en la cesión por parte del Ministerio de Defensa Nacional, a favor del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de una fracción de inmueble que sería destinada para la construcción del Hospital General de Curuguaty, Departamento de Canindeyú.

Este documento fue impulsado por el legislador Benjamín Cantero (ANR-Canindeyú), quien es presidente de la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Comunicaciones de la Cámara Baja.

El plenario de Diputados otorgó visto bueno al proyecto de declaración en el espacio de, Sobre Tablas, durante el último encuentro plenario.

DIPUTADAS ROCÍO ABED - LIZ ACOSTA

Declaran de interés nacional pavimentación de ruta O'Leary - San Cristobal en el Alto Paraná

22 marzo 2024



La plenaria de la Cámara de Diputados, Sobre Tablas, aprobó un proyecto de declaración "Que declara de interés nacional la pavimentación asfáltica del tramo de la ruta departamental D065, que conecta el distrito de San Cristóbal con el distrito de Juan E. O'leary, Departamento Alto Paraná".

El documento es una iniciativa de las diputadas Rocío Abed (ANR-Alto Paraná), y Liz Acosta (ANR-Alto Paraná), quienes consideran de suma importancia

conseguir que la ruta, que une ambos distritos, se convierta en camino todo tiempo.

En la exposición de motivos se explica que la zona es habitada por pequeños productores agrícolas que dependen del buen estado de la ruta para transportar sus productos a la feria de la Central Hortigranjera del Alto Paraná en Ciudad del Este.

Menciona, además, las condiciones precarias del camino de tierra que dificultan el trabajo de los agricultores, especialmente, en época de lluvias, como así también en época sequía debido al polvo.

Las obras a realizarse totalizan 66 km, las cuales permitirán a los pobladores, de ambos distritos, trasladar sus productos para el comercio, así como acudir a las instituciones educativas y centros hospitalarios sin ser afectados por los días de lluvias que dificultan actualmente la circulación.

DIPUTADO LUÍS FEDERICO FRANCO

Instan a incorporar la educación vial como asignatura en la malla curricular del MEC

22 marzo 2024



Por solicitud del diputado Luís Federico Franco (PLRA-Central), la Cámara Baja dio aprobación a una normativa "Que insta al Ministerio de Educación y Ciencias, a implementar gradualmente la Ley N° 5.044 -Que incorpora la enseñanza de la educación vial como asignatura en la malla curricular del sistema educativo nacional-, e intensificar las campañas de concienciación sobre educación vial en todos los ciclos de la educación escolar básica y nivel medio de las instituciones educativas del país".

Este proyecto de declaración tuvo acompañamiento general en el plenario de la institución en el espacio de, Sobre Tablas, en la sesión ordinaria del pasado miércoles.

El pedido de implementación gradual de la Ley N° 5.044 apunta al fortalecimiento de la formación de los alumnos en lo que respecta a la educación vial, en todas las instituciones educativas del país.

En su artículo 2º, el documento recomienda al Ministerio de Educación y Ciencias, en coordinación con las demás instituciones encargadas de velar por la seguridad vial, la intensificación de las campañas de concienciación sobre la importancia del conocimiento de aspectos esenciales en materia de educación vial, en todos los ciclos de la Educación Escolar Básica y el Nivel Medio.

DIPUTADO JORGE BARRESSI

Impulsan ferias agrícolas como mecanismo de apoyo para el desarrollo rural

22 marzo 2024



El diputado Jorge Barressi (ANR-San Pedro) impulsó con éxito en la Cámara de Diputados, durante la pasada sesión ordinaria, un proyecto de declaración "Que declara de interés nacional las ferias de la agricultura familiar", promovido por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).

Este proyecto, según el legislador proponente, busca destacar la importancia de las ferias como herramienta fundamental para promover políticas públicas alimentarias en nuestro país.

Las ferias de la agricultura familiar, según lo expuesto en el proyecto, son organizadas por las dependencias técnicas, programas y proyectos del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), contando con el respaldo de instituciones autárquicas relacionadas con el servicio público agrario.

Estas ferias, explica, son fundamentales para la inserción efectiva de los productores de la agricultura familiar en el mercado formal.

Están afectados por las diferentes ferias productores de 146 distritos del país, que son asesorados por todas las dependencias del MAG, así como de otras instituciones relacionadas con el sector agrario y la cooperación internacional.

Además, el servicio público agrario se encarga del traslado de los productores desde sus fincas hasta los locales de ventas, facilitando así su participación en los eventos, según la exposición de motivos.

Otro aspecto destacado que resalta el diputado proponente es el impacto económico positivo de estas ferias en el país y en las economías familiares campesinas.

Según datos proporcionados por el MAG, durante el año 2023 se recaudó la considerable suma de G. 57.119.851.300 en 20.643 eventos, beneficiando directamente a 6.611 familias rurales organizadas en 920 comités.

Con esta declaración de interés nacional, se busca no solo reconocer el valor de las ferias de la agricultura familiar como herramienta de desarrollo económico y social, sino también promover su continuidad y expansión para beneficiar a un mayor número de familias campesinas en todo el país.

DIPUTADA CRISTINA VILLALBA

Avanza proceso para definir límites geográficos entre Canindeyú y Caaguazú

22 marzo 2024



En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, en el espacio de Sobre Tablas, a petición de la diputada Cristina Villalba (ANR-Canindeyú), fue aprobado un proyecto de resolución "Por el cual se integra la Comisión Especial para el estudio de límites geográficos entre los Departamento de Canindeyú y Caaguazú aprobado por Resolución HCD 1041".

Según manifestó la proyectista, la idea es verificar los límites geográficos de dichos departamentos, ante constantes reclamos de los pobladores que manifiestan su derecho territorial sobre determinadas zonas en la línea divisoria departamental.

Alega que esta situación genera conflictos de límites entre los pobladores de la Colonia Sidepar (Canindeyú) y del distrito de Yhú (Caaguazú).

La mencionada comisión tendrá a su cargo realizar todas las diligencias necesarias de manera a cumplir con el objetivo propuesto, ante las necesidades existentes de determinar la situación actual de los límites distritales.

Este proyecto de resolución se fundamenta en dar funcionalidad a la Comisión de Estudio de Límites aprobado por Resolución N° 1041 en el año 2019, en relación a los reclamos de lo pobladores de la Colonia Sidepar del Departamento de Canindeyú y del Distrito de Yhú de Departamento de Caaguazú.

La referida resolución faculta a la Comisión Especial a acudir ante las instituciones, organismos e instituciones públicas y privadas y nacionales para el relevamiento de los datos que considere necesario a objeto del estudio en cuestión.

Se establece un plazo de 90 días a los efectos de que la Comisión Especial expida su dictamen y recomendaciones, el cual podrá ser prorrogable según se considere necesario.

Vale mencionar que la nómina de los legisladores que integrarán esta comisión especial será acordada por la Mesa Directiva, en coordinación con los líderes de bancadas, en los próximos días.

Sultanato de Omán y Paraguay buscan fortalecer relaciones diplomáticas y parlamentarias

18 marzo 2024



Los legisladores Juan Manuel Añazco (ANR-Central), presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores; y Carlos Arrechea (ANR-Misiones), vicepresidente primero de la Cámara de Diputados, recibieron una visita de cortesía de su excelencia Talal bin Suleiman Bin Habid Al Rahbi, embajador del Sultanato de Omán, concurrente ante el Gobierno de la República del Paraguay, con sede en Brasilia (Brasil).

Según indicaron los diputados nacionales, la reunión fue de suma importancia ya que coincidieron en claros objetivos, como el fortalecimiento de las relaciones diplomáticas y parlamentarias.

Señalaron que la diplomacia siempre es importante para la construcción de bases sólidas de relacionamiento y para el afianzamiento de los vínculos que se estrechan actualmente.

“Mi visita es para incrementar la cooperación y los negocios entre ambos países. Extiendo la invitación a los miembros del parlamento paraguayo para visitar Omán y formar una comisión de amistad que se estará creando con la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados”, expresó el diplomático extranjero.

Dichas declaraciones tuvieron como traductor al diputado Jatar Fernández (Independiente-Central).

El visitante agradeció el excelente recibimiento y la generosa hospitalidad del pueblo paraguayo.

“Los dos acuerdos apuntan a la colaboración y al ámbito de los negocios entre los dos países. Además, deseamos exceptuar la visa y los pasaportes, primeramente, a diplomáticos, parlamentarios y miembros del gobierno; y posteriormente trasladar eso a la ciudadanía”, pronunció, seguidamente.

El Sultanato de Omán es un país situado al occidente de Asia, en la costa oriental de la península arábiga.

Limita con Emiratos Árabes Unidos al noroeste, con Arabia Saudita al oeste y con Yemen al suroeste.

Acuerdo sobre localidades fronterizas vinculadas

En otro orden de cosas, durante la reunión ordinaria de la Comisión de Relaciones Exteriores se emitió un dictamen positivo para el proyecto de ley “Que aprueba el acuerdo sobre localidades fronterizas vinculadas”, firmado en la ciudad de Bento Gonçalves, República Federativa del Brasil, el 5 de diciembre de 2019.

Esto tiene por objetivo facilitar la convivencia de las localidades fronterizas vinculadas e impulsar su integración a través del otorgamiento de un trato diferenciado a sus pobladores en materia económica, de tránsito, de régimen laboral y de acceso a los servicios públicos de salud, enseñanza y cultura.

Igualmente, hubo visto bueno para el proyecto “Por el cual se modifica el artículo 11 de la Ley N° 3.283, de fecha 3 de setiembre de 2007 - De protección de la información no divulgada y datos de prueba para los registros farmacéuticos”.

El artículo que se desea modificar está limitado exclusivamente al listado de países que en el momento de la promulgación de la ley (año 2007), eran considerados “de alta vigilancia”.

“Es necesario adecuar las denominaciones de las autoridades sanitarias a los términos actuales, a fin de una correcta clasificación”, refiere, en otro apartado, la exposición de motivos.



Dictamen de Presupuesto avala proyecto “Hambre Cero” sin afectar fondos de Arancel Cero

19 marzo 2024



La Comisión de Presupuesto, presidida por la diputada Cristina Villalba (ANR-Canindeyú), tras una reunión con el titular del Ministerio de Desarrollo Social (MDS), Tadeo Rojas, emitió dictamen de aprobación, con modificaciones, al proyecto de ley conocido como “Hambre cero en las escuelas”, una iniciativa del Poder Ejecutivo que busca universalizar y garantizar la alimentación escolar.

Se trata del proyecto de ley “Que universaliza equitativamente la alimentación escolar), y modifica y amplía la Ley N° 5210/2014, De alimentación escolar y control sanitario, y sus posteriores modificaciones”.

“Hemos dictaminado a favor de la aprobación de este proyecto ley porque creemos que es fundamental cuidar la alimentación de los niños de toda la República; este proyecto va a beneficiar a más de 1.200.000 niños; la historia nos va a dar la razón porque nuestros niños bien alimentados van a tener mejor formación”, indicó.

Sobre las modificaciones indicó que se trata de la incorporación de un artículo que garantiza el presupuesto para mantener el arancel cero que afecta a las universidades y a los centros de formación técnica.

“Lo que agregamos dentro del financiamiento de la gratuidad son los créditos presupuestarios necesarios para garantizar el cumplimiento del Arancel Cero, que será respaldado con fuente de financiamiento 10 (Recursos del Tesoro); con esto le damos la garantía a todos los estudiantes de la República de que vamos a velar porque siga vigente este arancel cero”, sentenció.

Es importante mencionar que el Arancel Cero es un programa que contempla la exoneración de los aranceles universitarios para aquellos estudiantes que provengan de colegios públicos, de modo a evitar que la falta de recursos económicos sea un impedimento para aquellos que desean estudiar una carrera universitaria o de algún instituto superior.

La diputada mencionó que seguirán siendo beneficiados el Instituto Nacional de Salud, la Universidad Pública del Paraguay, el Instituto Nacional de Bellas Artes, el Instituto Nacional de Educación Superior, el Instituto Nacional de Formación Docente, entre otros.

De esta manera, la propuesta de la Comisión de Presupuesto es que se mantenga el programa del Arancel Cero y que no se redirijan esos fondos para la iniciativa propuesta por el Poder Ejecutivo para la alimentación escolar.

Según la distribución estipulada en la Ley del Fonacide, el 7 % debe ser destinado para desarrollar el concepto de gratuidad en las universidades públicas.

La diputada Villalba aclaró que el dictamen, en mayoría, es la aprobación con modificaciones, pero que no descartó que algunos miembros de la comisión, planteen la postergación del estudio del proyecto que figura como primer punto del orden del día de la sesión ordinaria de este miércoles.

DIPUTADO RUBÉN RUBÍN

Solicitan pedido de informes para conocer situación patrimonial de Copaco y Vox

22 marzo 2024



A iniciativa del diputado Rubén Rubín (Independiente-Central), la Cámara de Diputados aprobó un proyecto de resolución “Que pide informe a la Compañía Paraguaya de Comunicaciones (Copaco S.A.)”, con el objetivo de obtener información detallada sobre la situación patrimonial de esta entidad estatal que atraviesa una situación financiera crítica.

El mencionado proyecto de resolución solicita informes específicos sobre varios aspectos, incluyendo el estado de cuentas de la Compañía Copaco y Vox, así como detalles sobre las pérdidas mensuales de ambas entidades.

Además, requiere el envío de resultados de auditorías correspondientes a los años 2022 y 2023.

Solicita, por otro lado, un desglose del personal empleado por ambas compañías, así como información detallada sobre las deudas contraídas por las mismas.

Asimismo, busca conocer el plan de salvataje de ambas empresas, así como el porcentaje de participación accionaria de Copaco y los detalles de la situación jurídica y accionaria de Vox, incluyendo si ha habido una fusión con Copaco.

Este requerimiento aborda, igualmente, diversos aspectos cruciales para comprender la situación actual de Copaco, en línea con los principios de transparencia y responsabilidad financiera.

Según la exposición de motivos, el objetivo principal es obtener una visión clara del estado contable y financiero de ambas instituciones, así como de los planes para resolver los problemas y revitalizar tanto a Copaco como a Vox.

Se establece un plazo de 15 días hábiles para que la institución remita a la Honorable Cámara de Diputados los informes solicitados, en cumplimiento de lo dispuesto por la Constitución.

EDUCACIÓN, CULTURA Y CULTO

Universitarios piden garantías para financiar “Arancel Cero” ante posibles modificaciones del Fonacide

19 marzo 2024



La Comisión de Educación, Cultura y Culto, presidida por el diputado Luis María González Vaesken (ANR-Alto Paraná), se reunió con representantes estudiantiles de la Universidad Nacional de Asunción, los que manifestaron su preocupación por la posibilidad de que se quede sin financiamiento el programa “Arancel Cero”.

Argumentan que la intención de modificar la ley que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (Fonacide), dentro del marco de la implementación del proyecto de ley “Hambre cero en las escuelas”, no debe dejar a la deriva la continuidad del “Arancel Cero” en las universidades y que, al contrario, debe garantizarla.

“Es una preocupación válida, nosotros lo tomamos con mucho interés; si bien la ministra Lea Giménez manifestó la decisión del gobierno de garantizar esos fondos, los estudiantes quieren que eso pueda documentarse”, señaló el diputado.

Recordemos que la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados, emitió, en el transcurso de esta mañana, un dictamen sobre el proyecto “Hambre cero en las escuelas”, en donde, a partir de la incorporación de un artículo, se garantiza la financiación del programa “Arancel Cero”.

Hambre Cero

El legislador también indicó que se discutió el proyecto de ley “Hambre Cero en las escuelas”, la iniciativa del Poder Ejecutivo que busca universalizar y garantizar la alimentación escolar.

Se trata del proyecto de ley “Que universaliza equitativamente la alimentación escolar”, y modifica y amplía la Ley N° 5210/2014, De alimentación escolar y control sanitario, y sus posteriores modificaciones”.

El legislador indicó, al respecto, que trabajan para presentar algunas modificaciones al proyecto de ley, pero advirtió que, seguramente, va a haber otro dictamen que recomienda el rechazo.

“Esto va a generar mañana un debate amplio; volvemos a decir que, a nivel general, todos estamos de acuerdo con el proyecto, pero hay algunas lagunas y esas lagunas queremos que se puedan considerar de manera a sacar el mejor proyecto de ley que beneficie, realmente, a todos y especialmente a los niños”, señaló.

Recalcó que las modificaciones pretendidas al proyecto giran en torno a la fuente de financiación, la exclusión de dos departamentos del proyecto (Central y Pdte. Hayes), y la supresión de la merienda escolar.

“Sacar la merienda escolar es una preocupación, especialmente, en el interior de la República, atendiendo que ahí sí hay mucha necesidad y muchas veces los niños no vienen a la escuela desayunados”, significó.

Dijo, además, que en muchas partes del interior del país, los niños no cenan. “Imagínese un chico que no cena, no desayuna, tiene que esperar al almuerzo a las 11 de la mañana, es imposible que pueda estar atento en clase con el estómago vacío, es por ello que genera tanta preocupación este proyecto; ojalá tengamos la capacidad mañana de debatir”, sentenció.

Por otro lado, anunció que algunos miembros de la comisión propondrán a la plenaria la postergación del estudio del proyecto de ley. “Hay diferentes posiciones, pero es importante señalar que no contradicen la importancia del proyecto en sí”.



CUENTAS Y CONTROL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Emiten dos dictámenes con respecto al proyecto “Hambre cero en las escuelas”

19 marzo 2024



La Comisión de Cuentas y Control de Ejecución Presupuestaria, que preside el diputado César Cerini (ANR-Itapúa), emitió dos dictámenes con respecto al proyecto de ley conocido como “Hambre cero en las escuelas”. Uno de ellos concede la aprobación, con modificaciones; mientras que el segundo dictamen es por el rechazo.

Se trata del proyecto de ley “Que universaliza equitativamente la alimentación escolar y modifica y amplía la Ley N° 5210/2014, De alimentación escolar y control sanitario, y sus posteriores modificaciones”, que, principalmente, busca universalizar y garantizar la alimentación escolar, además de eliminar la exclusión de niños con hambre en el sistema educativo nacional.

El diputado Luis González Vaesken (ANR-Alto Paraná), explicó que las modificaciones, básicamente, consisten que incluir a los departamentos de Central y Pdte. Hayes, en la administración de los recursos para el almuerzo escolar.

Es importante mencionar que el proyecto original establece que sea el Ministerio de Desarrollo Social (MDS), el encargado de administrar los recursos en estos departamentos.

Otra modificación propone que no se deje de lado la merienda escolar. “También planteamos que siga la merienda escolar, atendiendo que existen escuelas en el interior de la República, en donde los niños, lastimosamente, no vienen desayunados al colegio”, significó.

El legislador dijo, por otro lado, estar consciente que se trata de un proyecto ambicioso que despierta interés de todos los sectores, pero que necesita ser estudiado con mayor profundidad.

En el mismo sentido, el diputado, Federico Franco (PLRA-Central), se refirió a la posibilidad de postergar el estudio del proyecto de ley, que figura como primer punto del orden del día de la sesión ordinaria de este miércoles.

“Eso sería importante, tener un poco más de tiempo para examinar artículo por artículo, principalmente, la creación del Conaes, de cómo se van a aplicar las políticas de control y de desarrollo de este programa”, refirió.

También se refirió al Arancel Cero, que también está afectado por el proyecto. “Sería interesante profundizar, porque varios jóvenes van a estar en una situación difícil, en una situación de indefensión a la hora de ver de cómo van a seguir sosteniendo sus estudios”, recalcó.

ASUNTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

Dictamen de mayoría aconseja aprobar modificaciones en ley de bienes incautados y comisados

18 marzo 2024



La Comisión de Asuntos Económicos y Financieros, cuya reunión estuvo encabezada en esta oportunidad por el diputado Néstor Castellano (ANR-Central), analizó el proyecto “Que modifica y amplía los artículos 18 y 23 de la ley N° 5.876/2017 - De administración de bienes incautados y comisados”. Fueron emitidos dos dictámenes para dicha iniciativa.

En mayoría, los legisladores recomendaron la aprobación; mientras que el dictamen de minoría es por el rechazo.

Esta propuesta tiene como objetivo agilizar el trabajo de la Senabico (Secretaría Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados), en lo que concierne a la incautación de bienes con riesgo de perder.

“El proyecto tiene por objeto agilizar los procesos de monetización de los bienes incautados que presenten riesgo de perder, deteriorarse, desvalorizarse o cuya conservación ocasione perjuicios o gastos desproporcionados a su valor o administración”, expresa una parte de la exposición de motivos.

Vale resaltar que la Ley N° 5.876/2017 establece que la decisión de venta anticipada debe ser resuelta por un juez competente.

Los senadores proyectistas, a su vez, indican que a fin de lograr un mecanismo ágil de monetización, se plantea que la autorización sea ordenada directamente por las oficinas administradoras del ente encargado y no por el órgano jurisdiccional.

Esto, teniendo en cuenta las demoras judiciales que enlentecen el proceso de venta.

Yerba mate

Por otra parte, la comisión decidió aceptar el veto del Poder Ejecutivo a la iniciativa “De fomento y protección a los pequeños y medianos productores de yerba mate”.

El diputado Néstor Castellano mencionó que el veto se basó en los dictámenes de varias instituciones, como el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).

Esos documentos, según mencionó, respaldan la decisión de vetar la iniciativa, teniendo en cuenta que la intervención en la fijación de precios es un aspecto que dificulta la implementación.

NIÑEZ, JUVENTUD Y DESARROLLO

Nueva mesa de trabajo discutió pormenores del proyecto de “hambre cero en escuelas y el sistema educativo”

18 marzo 2024



La Comisión de Niñez, Juventud y Desarrollo, presidida por la diputada Dalia Estigarribia (PLRA-Central), organizó una mesa de trabajo interinstitucional para discutir pormenores del proyecto de ley conocido como de “hambre cero en escuelas y el sistema educativo”, impulsado desde el Poder Ejecutivo.

Estuvieron presentes los diputados Rodrigo Blanco (PLRA-Central); Rocío Vallejo (PPQ-Capital); Pedro Gómez (PLRA-Central); Marce-

lo Salinas (PLRA- Central); Raúl Benítez (PEN-Central); y Leidy Galeano (CN-Central).

A su vez, la reunión contó con la participación del viceministro de Rectoría y Vigilancia de la Salud, Dr. José Ortellado; el representante de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNA, Lic. Alberto Bareiro; el presidente de la Sociedad Paraguaya de Pediatría (SPP), Dr. Ernesto Weber; la directora de Nutrición y Programas Alimentarios del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN), Lic. Laura González; entre otros.



En líneas generales, según informaron los participantes de la mesa de trabajo, se coincidió en la necesidad de analizar a fondo posibles modificaciones.

Indicaron que el objetivo fundamental es lograr una normativa que llene las expectativas de los sectores participantes en el proceso de discusión y, especialmente, que logre plasmar los objetivos trascendentales del documento.

La presidente de comisión manifestó que lo ideal es mantener reuniones con todos los sectores, incluso productores de lácteos y de otros rubros, así como las asociaciones que pueden abonar aspectos útiles para el análisis.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES

Aconsejarán postergar proyecto que modifica la ley sobre nepotismo en la función pública

19 marzo 2024



La Comisión de Asuntos Constitucionales, presidida por el diputado Roberto González (ANR-Cordillera), emitió dictamen con relación a los proyectos de ley contenidos en el orden del día de la sesión ordinaria de este miércoles, en la Cámara Baja.

En primer lugar, se decidió proponer ante la plenaria la postergación del proyecto “Que modifica la Ley N° 5.295/14 - Que prohíbe el nepotismo en la función pública”.

Esta prórroga, según mencionó el titular del órgano asesor, sería para un mejor análisis de los conceptos técnicos que están incluidos en la propuesta.

“Algunos legisladores que conformamos esta comisión tenemos el criterio de que debemos plantear la postergación de ese proyecto debido a ciertas precisiones que son necesarias. En tal sentido, nos referimos a las terminologías. Por ejemplo, ¿qué se puede entender por influencia?”, explicó el diputado González.

La iniciativa en cuestión es impulsada por varios diputados de diferentes signos políticos.

Los proyectistas entienden que la norma actual requiere de importantes ajustes que posibiliten una mejor administración de los recursos públicos.

El documento es el 5° punto del orden del día de la sesión ordinaria de este miércoles.

ENTES BINACIONALES HIDROELÉCTRICOS

Proyecto de declaración exhorta a gestionar dictámenes internacionales sobre el Tratado de Itaipú

19 marzo 2024



En su reunión de esta semana, la Comisión de Entes Binacionales Hidroeléctricos, que encabeza el diputado Mauricio Espínola (ANR-Capital), dio visto bueno a un proyecto de declaración “Que exhorta al Poder Ejecutivo a gestionar dictámenes internacionales sobre la correcta interpretación del derecho de adquisición del artículo XIII del Tratado de Itaipú”.

Según explicaciones brindadas por el proyectista, legislador Carlos Pereira (PLRA-

Itaipúa), el artículo XIII se refiere a las cesiones de energía al Brasil.

“Paraguay siempre entendió que toda la energía que nosotros no utilizamos se debe ceder al vecino país. Nosotros consideramos que el tratado está bien redactado y que, justamente, en esos puntos, lo que habla es que la prioridad de adquisición de energía significa que, en iguales términos, nosotros podemos vender al mercado, ya sea interno (brasileño), u otros mercados a los que podamos tener conexión. Nosotros pedimos ese dictamen internacional de la libre adquisición”, expresó.

Acotó que esa llamativa interpretación del gobierno paraguayo, que es la más gravosa para nuestros intereses, según afirmó, no estaría basada en ningún dictamen jurídico serio e independiente de los intereses de los grupos de poder.

El proyectista sostiene que las grandes oportunidades que se dejaron escapar en los sucesivos gobiernos, durante cinco décadas, se basarían en una errónea interpretación de la figura jurídica que, en realidad, nunca impidió que Paraguay pudiera vender su excedente al mejor postor, dentro del territorio paraguayo.

“Hablando con profesionales del área, coinciden en que el tratado señala claramente que la preferencia de adquisición la tiene Brasil; pero no es la única opción. En el caso de que podamos salir al mercado brasileño, nosotros, inclusive desde las barras que están aquí, en el lado paraguayo, podemos vender al mercado interno brasileño por todas las conexiones que estamos teniendo hoy”, indicó el parlamentario.

Para el diputado Pereira, quien también es miembro de la comisión, esto estaría mejorando de manera muy importante los ingresos del Paraguay.

“Significa tener mejores ofertas por la energía que hoy por hoy no está siendo utilizada”, dijo.

Finalmente, consideró que el crecimiento, como país, obliga a discutir otras alternativas. “Ese excedente energético que tenemos en Itaipú, podemos vender a un mejor precio, al mercado brasileño u otro mercado que podamos generar”, concluyó.

DERECHOS HUMANOS

Endometriosis: buscan visibilizar esta enfermedad que aqueja a miles de mujeres en nuestro país

19 marzo 2024



La Comisión de Derechos Humanos, presidida por la diputada Roya Torres (PLRA-Alto Paraná), emitió un dictamen favorable al proyecto de ley que declara de interés nacional el tratamiento de la endometriosis.

Esta enfermedad, por lo general muy dolorosa, ocurre cuando el tejido que normalmente recubre el interior del útero (endometrio) crece fuera del mismo, afectando con frecuencia los ovarios, las trompas de Falopio y el tejido que recubre la pelvis.

Según datos actualizados, la endometriosis afecta al 10% de las mujeres en edad reproductiva, lo que representa aproximadamente 200.000 mujeres a nivel nacional y 200 millones a nivel mundial. Se estima que 3 de cada 10 mujeres entre 15 y 50 años padecen esta enfermedad o la adenomiosis, una condición relacionada.

La oficina parlamentaria de la diputada Torres destacó la importancia de apoyar a los pacientes y sus familiares, así como la necesidad de sensibilizar a la comunidad para vencer esta enfermedad.

En este sentido, se impulsa la implementación de una campaña anual obligatoria de concienciación y la creación de un programa específico dentro del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

En cuanto al tratamiento, existen distintos enfoques: medicamentos (analgésicos y terapias hormonales), cirugía o una combinación de ambos. En todos los casos, se recomienda complementar con una terapia psicológica para un abordaje integral de la enfermedad.

OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y COMUNICACIONES

Recomendarán aceptar veto total del Ejecutivo a expropiación de inmueble en Alto Paraguay

19 marzo 2024



La Comisión de Obras, Servicios Públicos y Comunicaciones, presidida por el diputado Benjamín Cantero (ANR-Canindeyú), decidió recomendar a la plenaria de la Cámara de Diputados aceptar la objeción total del Poder Ejecutivo a un proyecto de ley que expropia inmuebles en el Alto Paraguay.

Se trata del proyecto de ley "Que declara de utilidad pública y expropia a favor del Estado paraguayo-

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, las fracciones de los inmuebles afectados por el proyecto de camino vecinal tramo: Carmelo Peralta – Puerto Guaraní, en el Departamento Alto Paraguay".

El Poder Ejecutivo aduce en su objeción que, de promulgarse el proyecto, se corre el riesgo de que en el desarrollo del proyecto vial se requieran rectificaciones legislativas.

"No corresponde la inclusión de las coordenadas geográficas en el proyecto de ley (art. 1º), en atención a que el trazado estaría constreñido a las mismas, y si se presentare la necesidad de expropiación de otras fincas, ello demandaría la necesidad de emitir otra ley rectificativa, lo que supondría un considerable contratiempo para el avance del proyecto", expresa parte del veto total del Ejecutivo.

Protocolos internacionales

Por otro lado, la Comisión de Obras concedió dictamen de aprobación a dos acuerdos enviados por el Poder Ejecutivo a saber: "Que aprueba el protocolo de Luxemburgo, sobre cuestiones específicas de los elementos de material rodante ferroviario, del convenio relativo a garantías internacionales sobre elementos de Equipo Móvil"; y el "Que aprueba el protocolo sobre cuestiones específicas de los elementos de equipo minero, agrícola y de construcción del convenio relativo a garantías internacionales sobre elementos de Equipo Móvil"

Estos dos últimos proyectos fueron abordados con la presencia del Dr. José Moreno Rodríguez, miembro del consejo de gobierno del Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado (UNIDROIT).

En su conjunto, estos dos protocolos se constituyen en instrumentos internacionales cuya implementación significará un hito para el desarrollo comercial y económico del país.

Los documentos forman parte del denominado "Sistema de ciudad del Cabo", que establece un marco general que se complementa con estos dos protocolos, más el "Protocolo sobre equipo espacial", que estipulan una regulación específica para cada tipo de bien (objetos aeronáuticos, material rodante ferroviario y bienes de equipo espacial).

ASUNTOS MIGRATORIOS Y DESARROLLO

Ultiman detalles para el conversatorio sobre la ley de inscripción automática en el Registro Cívico Permanente

19 marzo 2024



Presidida por el diputado Cleto Giménez (PLRA-Canindeyú), la Comisión de Asuntos Migratorios y Desarrollo, en reunión ordinaria, ultimó detalles con miras a la realización de un conversatorio que se centrará en la aplicación de la Ley N° 6.951/2022, "Que establece la inscripción automática en el Registro Cívico Permanente de ciudadanos paraguayos y paraguayas residentes en el Paraguay y en el extranjero para el pleno ejercicio del derecho al voto".

Según explicaciones, el objetivo es establecer una mesa de trabajo para dar seguimiento a la aplicación de la referida ley.

El presidente del estamento asesor señaló que en la actualidad existen dos métodos de inscripción al padrón electoral de los paraguayos residentes en el extranjero: la "inscripción por internet" o "vía web"; y la inscripción presencial en los consulados paraguayos de las diferentes ciudades del mundo.

Cabe indicar que esta actividad se llevará a cabo el día martes 9 de abril, en el Salón Vip de Cámara de Diputados (quinto piso), con participación de representantes de instituciones tales como: Dirección Nacional de Migraciones (DNM); Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas; Poder Judicial; Policía Nacional; Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE); Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE); y Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales.

En otro orden de cosas, la comisión asesora resolvió el cambio de horario de las reuniones ordinarias, siendo el mismo, desde la próxima semana, las 08:00, siempre los días martes.

FAMILIA Y PERSONAS ADULTAS MAYORES

Analizan ajustes en proyecto que pretende modificar ley de pensión alimentaria para adultos mayores

18 marzo 2024



Con presidencia de la diputada Johana Vega (ANR-Central), la comisión asesora de Familia y Personas Adultas Mayores, emitió un dictamen de aprobación con modificaciones para el proyecto "Que modifica y amplía la Ley N° 6.381, que modifica y amplía la Ley N° 3.728/09 - Que establece el derecho a la pensión alimentaria para las personas adultas mayores en situación de pobreza".

La normativa habla de personas que hayan cumplido 85 años de edad para la obtención de la pensión gubernamental; pero los diputados desean modificarla y que la edad se reduzca a 70 años.

"Hoy en día nuestros adultos mayores no están pudiendo acceder fácilmente a lo que es la pensión alimentaria. Queremos arriesgarnos y que a partir de los 70 años ya sean beneficiados", expresó la titular del bloque.

Esta iniciativa refiere que las personas que no hayan sido incluidas entre los beneficiarios, en una primera etapa, por el motivo que fuere, puedan lograr la pensión al cumplir 85 años de edad.

Allí, como punto básico y fundamental, los diputados de la comisión recomiendan la edad de 70 años.

Es importante mencionar que la legislación actual establece que todo paraguayo mayor de 65 años, en situación de vulnerabilidad social, recibirá una pensión mensual no menor a la cuarta parte del salario mínimo vigente.

Espacios integradores en plazas y parques

También fue tema de debate en la reunión de esta semana, con dictamen de aprobación y modificaciones, el proyecto de ley "Que crea espacios integradores en plazas y parques de la República del Paraguay".

"Con relación a este punto, estaremos afinando detalles en forma conjunta con otras comisiones, considerando que pretendemos que estos espacios sean compartidos con las personas que no tengan discapacidad", señaló la legisladora Vega.

Originalmente, el documento habla de la protección, integración y desarrollo de personas con discapacidad, especialmente niños y adolescentes.

Se pretende un marco jurídico para la inclusión de juegos integradores en todas las plazas y parques del país, a efectos de contar con sectores de recreación infantil que sean aptos para niños, niñas y adolescentes con discapacidad.

Varias comisiones coincidirían en la necesidad de modificar la palabra "integradores" por la palabra "inclusivos", pero esto será definido en próximas reuniones.

Pedido de informes al MEC

Finalmente, hubo dictamen positivo para un pedido de informes al Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), con relación al proyecto de ley que tiene la finalidad de establecer y definir políticas de Estado, con respecto a la disfluencia (tartamudez).

Todo esto, con el rotulo de "Abordaje nacional de la disfluencia", cuya iniciativa está en estudio a instancias del diputado Derlis Rodríguez (ANR-Caaguazú).

DIPUTADO HUGO RUBÍN

Diputado Rubín comunicó renuncia al Partido Hagamos y solicitó constituirse en Bancada Independiente

20 marzo 2024



El diputado Hugo Rubín presentó una nota dirigida al presidente de la Cámara de Diputados, Raúl Latorre (ANR-Capital), para comunicar su decisión de renunciar al Partido Político Hagamos (PPH), agrupación política por la que se postuló para ocupar una banca en la Cámara Baja.

En el mismo tenor, requirió que su bancada, constituida como una representación unipersonal, sea actualizada oficialmente como Bancada Independiente.

Además, solicitó que esta nueva denominación sea reflejada en todas las publicaciones oficiales emanadas de la Cámara de Diputados.

Es importante mencionar que el Reglamento Interno de la Cámara de Diputados, en lo que respecta a los

bloques parlamentarios, establece que, únicamente, se podrá conformar bancadas al inicio del período constitucional y al inicio de cada período de sesiones ordinarias.

"La constitución de las bancadas parlamentarias se hará dentro de los treinta días siguientes a la sesión constitutiva de la Cámara, mediante escrito dirigido a la Presidencia de la Cámara", reza el Art. 34 del referido reglamento.

Se deduce, entonces, que el pedido del diputado Rubín se haría efectivo a partir del 1 de julio próximo.

LEGISLACIÓN Y CODIFICACIÓN

Ratifican rechazo a la figura del desacato en casos de pedidos de informes no contestados

19 marzo 2024



El proyecto de ley “Que modifica y amplía el artículo 1° de la Ley N° 4.711/2012 - Que sanciona el desacato de una orden judicial”, fue tema de análisis en la reunión semanal de la Comisión de Legislación y Codificación de la Cámara Baja. Los legisladores se ratificaron en el rechazo de la propuesta.

El presidente del bloque, diputado Jorge Ávalos Mariño (PLRA-Paraguari), explicó que esta iniciativa introduce la figura del desacato cuando no son contestados los pedidos de informes remitidos desde el Congreso Nacional, lo cual, desde la óptica de los diputados, no corresponde.

“En su oportunidad hemos rechazado, luego el Senado se ratificó y ahora vuelve para el último trámite constitucional. Nosotros también nos ratificamos en el rechazo. Entendemos que el desacato es una figura penal que está definida claramente como el incumplimiento de una orden judicial, mientras que el tema de los pedidos de informes es una cuestión administrativa. Hay otro tipo de consecuencias en estos casos, como por ejemplo, cuando el que no responde es un ministro, tenemos la figura de la interpelación”, expresó el legislador Ávalos Mariño.

Agregó que al analizar el texto constitucional se encuentran otras herramientas de control, inclusive con mayor peso, como el caso de la Citación e Interpelación (Art. 194 de la CN), y el Juicio Político (Art. 225 de la CN), que traen aparejadas sanciones administrativas y no, precisamente, sanciones penales.

Por otro lado, la comisión aconsejó el rechazo del veto del Poder Ejecutivo al proyecto de ley “Que modifica y amplía el artículo 30 de la Ley N° 879/81, Código de Organización Judicial”.

Dicho documento pretende prohibir al Tribunal de Cuentas la posibilidad de auditar informes y documentos de entidades públicas, de modo a que el órgano de control por naturaleza (Contraloría General de la República), pueda cumplir acabadamente con la verificación de las actividades económicas y financieras del Estado, de los gobiernos departamentales y los diferentes municipios.

En el bloque consideran la necesidad de modificar esa ley, de manera a impedir que el Tribunal de Cuentas siga recibiendo rendiciones de unos 100 organismos y entidades del Estado, que no envían sus documentaciones a la Contraloría.

“Nuestro dictamen es rechazar el veto porque entendemos que es necesario que todas las instituciones estén dentro del ámbito de control, lo que desde hace un tiempo no es así, porque muchas van con su documentación al Tribunal de Cuentas y de esa manera evitan ser controladas”, dijo el presidente de comisión.

Bienes incautados y comisados

En lo que refiere al proyecto “Que modifica los artículos 18 y 23 de la Ley N° 5.876/2017 - De Administración de Bienes Incautados y Comisados”, con media sanción del Senado, los parlamentarios de la Comisión de Legislación decidieron respaldar el documento.

El objetivo es agilizar los procesos de monetización de los bienes incautados que presenten riesgo de perecer, deteriorarse, desvalorizarse o cuya conservación ocasione perjuicios o gastos desproporcionados a su valor o administración.

Modificación de la Ley N° 5.295/14

Fue tema de estudio, igualmente, el proyecto “Que modifica la Ley N° 5.295/14 - Que prohíbe el nepotismo en la función pública”, presentado por varios diputados de diferentes signos políticos. Hubo dictamen de aprobación para el mismo.

El tratamiento del tema está fijado para el día miércoles, en sesión ordinaria.

La iniciativa fue impulsada en el entendimiento de que la norma actual requiere de importantes ajustes que posibiliten una mejor administración de los recursos públicos, según los impulsores.

“Hoy en día solo es considerado el ordenador de gastos pero este proyecto amplía eso a quien utiliza sus influencias de algún modo. Entendimos pertinente esa modificación y recomendamos la aprobación”, manifestó el titular del estamento.

Hambre cero

Finalmente, otra decisión importante correspondió al proyecto de ley “Que universaliza equitativamente la alimentación escolar (hambre cero en nuestras escuelas y sistema educativo); y modifica y amplía la Ley N° 5.210/2014 - De alimentación escolar y control sanitario, y sus posteriores modificaciones”.

La Comisión de Legislación se expidió por el rechazo de esta normativa, cuyo tratamiento en el plenario de Diputados también se prevé para el miércoles.

“Será el primer punto del orden del día. Nosotros recomendamos el rechazo porque aún resta demasiado por debatir y aclarar. Creemos que corresponde rechazar”, concluyó Ávalos Mariño.

DIPUTADA CARMEN GIMÉNEZ DE OVANDO

Instan a la población a celebrar el “Día Mundial del Síndrome de Down” con coloridos calcetines

21 marzo 2024



La diputada Carmen Giménez de Ovando (ANR-San Pedro), en su condición de presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos de las Personas con Discapacidad, exhortó a la población a sumarse, en el día de la fecha, a la conmemoración del Día Mundial del Síndrome de Down, utilizando calcetines de colores brillantes e incluso de manera despareja.

Esta fecha, establecida por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2011, busca promover una mayor conciencia pública sobre la dignidad inherente, el valor y las valiosas contribuciones de las personas con discapacidad intelectual como agentes del bienestar y la diversidad en sus comunidades.

La legisladora subrayó que los estereotipos a menudo llevan a tratar a las personas con síndrome de Down y discapacidad intelectual de manera inadecuada, infantilizándolas, subestimándolas e incluso excluyéndolas, lo que en ocasiones resulta en abusos y maltratos.

Desde la Comisión de Defensa de los Derechos de las Personas con Discapacidad, se respalda el mensaje de las Naciones Unidas, instando a erradicar estos estereotipos y a reconocer plenamente los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad, en particular de aquellas con síndrome de Down, destacando la importancia de su autonomía e independencia para la toma de decisiones.

El síndrome de Down, recordemos, es una alteración genética causada por material genético adicional en el cromosoma 21, que resulta en discapacidad intelectual. A nivel mundial, se estima que la incidencia de este síndrome se sitúa entre 1 de cada 1.000 recién nacidos.

21 DE MARZO
DÍA MUNDIAL DEL SÍNDROME DE DOWN

Queremos que el mundo hable sobre el Día Mundial del Síndrome de Down!

¿Como puedes ayudar?
¡Usando muchos calcetines!

Pero no cualquier calcetín... usa calcetines de colores brillantes, calcetines largos, calcetines estampados, 1 calcetín, incluso 3 calcetines para 3 cromosomas.

Si normalmente no usas calcetines, ¡hazlo!
¡Usalos en casa, guardería, escuela, colegio, universidad, trabajo, juego, viajes, vacaciones, donde quiera que estés el 21 de marzo! Así es como puedes involucrarte.

Naciones Unidas Día Mundial del Síndrome de Down 21 de Marzo
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS CONGRESO NACIONAL
COMISIÓN DE DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD H.C.D.

DIPUTADO YAMIL ESGAIB

Proponen entonación semanal del Himno Nacional en escuelas y colegios para fomentar la identidad

20 marzo 2024



El diputado Yamil Esgaib (ANR-Capital), presentó un proyecto de ley “Que declara la entonación del canto del Himno Nacional Paraguayo, una vez por semana en escuelas, colegios públicos y privados del territorio nacional”. Esta iniciativa busca promover la reflexión sobre las letras del himno y generar conciencia acerca de la grandeza de la nación paraguaya.

La intención principal del proyecto es fomentar el redescubrimiento de la identidad nacional entre los paraguayos, especialmente, entre los niños y jóvenes, y sembrar en ellos el amor por su país a través del canto del Himno Nacional Paraguayo.

Según el legislador, volver a conectarse con la grandeza de la raza guaraní, que hace única a Paraguay en el mundo, es una responsabilidad compartida por todos.

El proyecto establece que el canto del Himno Nacional Paraguayo será obligatorio todos los lunes de cada semana, durante todo el año lectivo, en todas las instituciones educativas del país, tanto públicas como en las privadas.

En la justificación de la propuesta, se destaca que el himno refleja la grandeza de una nación que nunca se rindió y que ha luchado contra numerosos atropellos extranjeros, promoviendo la unidad y la igualdad como valores fundamentales para evitar la opresión.

Es importante recordar que el Himno Nacional fue escrito por el escritor uruguayo Francisco Acuña de Figueroa y el húngaro José Devali, y reconstruido por el poeta paraguayo Remberto Giménez. Fue oficialmente reconocido como himno nacional el 12 de mayo de 1934, durante la presidencia del Dr. Eusebio Ayala.

AGRICULTURA Y GANADERÍA

Analizan impacto de nuevo reglamento europeo en la agricultura paraguaya

21 marzo 2024



La Comisión de Agricultura y Ganadería de la Cámara de Diputados, presidida por el diputado nacional Juan Maciel (ANR-Caazapá), celebró una reunión con el presidente de la Unión de Gremios de la Producción (UGP), donde se abordaron los pormenores del Reglamento 1115/2023 de la Unión Europea y su impacto directo en el sector productivo del país.

El Ingeniero Héctor Cristaldo, a la cabeza de la UGP, delineó las implicancias del reglamen-

to, particularmente en lo concerniente al cambio de uso de suelo, aspecto que plantea ciertas contradicciones con la legislación forestal paraguaya vigente.

Explicó que mientras la normativa nacional permite este cambio para actividades agropecuarias y otros fines, siempre y cuando se completen los procedimientos requeridos por el Instituto Forestal Nacional (Infona) y el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (Mades), la Unión Europea considera este acto como equiparable a la deforestación ilegal.

En este contexto, el diputado Maciel propuso una estrategia de mantenerse informados, unidos y alerta frente a cualquier eventualidad que pueda ir en detrimento de los intereses nacionales, con el objetivo de evitar que acuerdos, convenios o normativas unilaterales obstaculicen el desarrollo sostenible del país.

“No podemos permitir que nuestras propias aspiraciones de desarrollo sean pospuestas por exigencias unilaterales que rozan la arbitrariedad”, enfatizó el parlamentario.

De qué trata el reglamento europeo?

El Reglamento 1115/2023 de la Unión Europea es una normativa que regula el comercio de determinadas materias primas y derivados en la Unión Europea.

El objetivo de este reglamento es evitar que los productos en el mercado europeo provengan de territorios deforestados.

El reglamento fue aprobado el 31 de mayo de 2023 y pretende que la comercialización en Europa de determinados productos sensibles deje de favorecer la deforestación y la degradación forestal.

7Días
EN DIPUTADOS

Director General de Comunicación: **Roberto Samaniego Cabrera**
 Director de Comunicación: **César Castillo**
 Jefe de Prensa: **Julio Villaverde**
 Jefe de Publicaciones: **Carlos Garcete Solalinde**
 Redacción de materiales: **Fátima Garcete, Camila Vega, Yrene González, Nilsa Chamorro, César Acosta**

Redes Sociales: **Rolando Mayeregger**
 Fotografía: **Tadeo Bruyn, Lucio Alvarez, Maira Paredes, María Elisa González, Katherine Krone, Marian Rodríguez**
 Carga de contenidos en Web: **Julio Portillo, Ivanny Piris, Mario Fanego**